

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **2441 Edicto de aprobación definitiva del expediente n.º 2/2022 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2022, mediante concesión de suplemento de créditos y créditos extraordinarios.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 2/2022 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2022, mediante concesión de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

#### **1.- Créditos Extraordinarios:**

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	110.000,00
6	Inversiones Reales	3.265.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.375.000,00</b>

2.º- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Remanente de Tesorería para G:G:	3.375.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.375.000,00</b>

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Águilas, a 5 de mayo de 2022.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> del Carmen Moreno Pérez.